



**CONGRESO NACIONAL**  
*H. Cámara de Senadores*

*Nuestra Visión: "Un Poder Legislativo con  
compromiso ético y social orientado a brindar un  
servicio de excelencia"*

*Nuestra Misión: "Legislar y controlar en representación  
del pueblo, mediante una gestión eficiente, eficaz y  
transparente"*

M.H.C.S. N° 2.050.-

Asunción, *08* de marzo de 2017

Señor presidente de la república:

Le remitimos la Resolución N° 1.479, **POR LA CUAL SE SOLICITA INFORME AL PODER EJECUTIVO - MINISTERIO DE HACIENDA**, dictada por este alto Cuerpo legislativo en sesión ordinaria del 2 de marzo del año en curso, de conformidad con lo establecido en el artículo 192 de la Constitución Nacional y la Ley N° 5.453/2015 "QUE REGLAMENTA EL ARTÍCULO 192 DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL, DEL PEDIDO DE INFORMES".

  
**Oscar Salomón**  
Secretario Parlamentario



Muy atentamente.

  
**Roberto Acevedo Quevedo**  
Presidente  
H. Cámara de Senadores

A Su Excelencia  
**Horacio Manuel Cartes Jara**  
Presidente de la República  
Palacio de López

S-167490



**CONGRESO NACIONAL**  
*H. Cámara de Senadores*

**RESOLUCIÓN N° 1.479.-**

**POR LA CUAL SE SOLICITA INFORME AL PODER EJECUTIVO – MINISTERIO DE HACIENDA.**

-----

**LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN PARAGUAYA**

**RESUELVE:**

- Artículo 1.º** Solicitar Informe al Poder Ejecutivo – Ministerio de Hacienda, sobre:
- a) Las personas físicas y jurídicas cuya actividad económica principal se encuentren inscriptas en la categoría 2212 Edición De Periódicos, Revistas Y Publicaciones Periódicas.
  - b) Nómina de accionistas y copia autenticada del último acta de asamblea de directorio de aquellas personas físicas y jurídicas que se encuentran registradas en la categoría 2212.
  - c) Estados financieros de los últimos tres años (balance general y estado de resultados) de las personas físicas y jurídicas que se encuentran registradas en la categoría 2212.
- Artículo 2.º** Dar un plazo de quince días hábiles para remitir el informe requerido a la Honorable Cámara de Senadores, de conformidad con lo establecido en el artículo 192 de la Constitución Nacional, y la Ley N° 5.453/2015 "QUE REGLAMENTA EL ARTÍCULO 192 DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL, DEL PEDIDO DE INFORMES".
- Artículo 3.º** Comunicar a quienes corresponda, y cumplido, archivar.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN, A LOS DOS DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE:**

  
Oscar Salomón  
Secretario Parlamentario



  
Roberto Acevedo Quevedo  
Presidente  
H. Cámara de Senadores



000001/6

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Asunción, 24 de marzo de 2017.

Nº 641 -

Señor Presidente:

Con sumo agrado me dirijo a Vuestra Honorabilidad, a fin de hacer referencia al Mensaje M.H.C.S. Nº 2.050 del 8 de marzo de 2017, remitido al Poder Ejecutivo por la Honorable Cámara de Senadores, con la Resolución Nº 1.479 del 2 de marzo de 2017, «Por la cual se solicita informe al Poder Ejecutivo – Ministerio de Hacienda», sobre las personas físicas y jurídicas cuyas actividades económicas principales se encuentren inscriptas en la categoría 2212 Edición de Periódicos, Revistas y Publicaciones Periódicas, nóminas de accionistas, entre otros.

Para conocimiento de la Honorable Cámara de Senadores, se adjunta la Nota Nº 227 del 23 de marzo de 2017, originada en el Ministerio de Hacienda (MH), anexando un medio magnético y (4) cuatro fojas de documentos que contienen las informaciones requeridas.

Dios guarde a Vuestra Honorabilidad.

Horacio Manuel Cartes Jara  
Presidente de la República del Paraguay

A Su Excelencia  
Señor Roberto Ramón Acevedo Quevedo  
Presidente de la Honorable Cámara de Senadores y del Congreso Nacional  
Palacio Legislativo.



Rot  
H. C. de Senadores

			CONDICIÓN TEMPORAL
60	1521591	CARRUZA AGUERO ANIBAL LUCIANO	SUSPENSIÓN TEMPORAL
61	1855035	LESME MARQUEZ LUIS ALFREDO	SUSPENSIÓN TEMPORAL
62	1576797	LOPEZ SOSA CYNTHIA MARIELA	SUSPENSIÓN TEMPORAL
63	4044805	LOVERA PANIAGUA LOURDES	ACTIVO
		LUGO SANTACRUZ REINALDO	ACTIVO
			ACTIVO

3 (tres)